



Universidad de  
Nariño

**RESPUESTA OBSERVACIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216403  
Modalidad: Mediana Cuantía.**

San Juan de Pasto, 04 de mayo de 2016

**Asunto: Respuesta observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216403  
Modalidad: Mediana Cuantía.**

La Universidad de Nariño, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de requisitos habilitantes preliminar de la CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216403, modalidad Mediana Cuantía, en los siguientes términos:

1. los oferentes INSTITUTO SUR ISAIS y FUNDACIÓN CULTURAL VÍA LIBRE, acreditan el requisito de Inscripción Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño, sin embargo no cumplen con los demás requisitos solicitados en la evaluación. Por lo tanto quedan inhabilitados para el proceso de selección.
2. El proponente FUNDACIÓN JARDÍN ESPERANZAS, aporta la respectiva garantía de seriedad de la oferta, subsanando dicho requisito, sin embargo no cumple con los demás requisitos solicitados en la evaluación. Por lo tanto queda inhabilitado para el proceso de selección.
3. el oferente CORPORACION AVENTON AL SUR, presenta certificación y estados financieros, sobre el índice de endeudamiento, sin embargo el requisito debe cumplirse con el RUP, y teniendo en cuenta que es el único requisito por subsanar, no cumple, por lo tanto queda inhabilitado para el presente proceso de selección.

Sin otro particular, dando trámite respectivo a las observaciones presentadas, y estando dentro de los términos establecidos en el cronograma,

Atentamente:

**FABIAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ**  
**Vicerrector administrativo-Presidente Junta de Compras**

Revisó: Carlos Esteban Cajigas  
Director Departamento Jurídico

Proyectó: Neiry Obando  
Abogada INVESTIC